UNICA COPIA AUTORIZADA ENDOSABLE

Art. 21 bis. D.F.L. 251 de 1931

17 AGO 2005

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO ENDOSABLE DE VIVIENDA (U.F.) SUBSIDIO D.S. 40

MAGDA IVETTE NAVARRETE URBANO

a

CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago de Chile a de Agosto del dos mil cinco, comparecen: don JAIME TE MUÑOZ PERAGALLO, chileno, casado, Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 4.856.797-5, en nombre y representación, según se acreditará, de CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA, persona jurídica del giro inmobiliario y construcción, Rol Único Tributario Nº 86.500.500-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos Nº 1117, oficina 1125, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelanté "el vendedor"; don(ña) MAGDA IVETTE NAVARRETE CORDILLERA Nº1208, Población Santa Filomena, comuna de CHILLAN, cédula nacional de identidad Nº9.658.870/4, en adelante indistintamente "el (la) comprador(a)", "el (la) mutuario(a)", o "el (la) deudor(a)"; y don ALFREDO AVALOS ESCUDERO, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº6.549.959-2, quien comparece en nombre y representación del "BANCO DEL ESTADO DE CHILE", ambos domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, todos los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco y exponen: PRIMERO: CONSTRUCTORA HEPNER Y MUÑOZ LIMITADA, es dueña del inmueble compuesto de lote número uno ubicado en la comuna de Chillán, Provincia de Ñuble, Octava Región, actualmente Camino Las Mariposas número dos mil quinientos, de una superficie de cuarenta mil doscientos veinticinco metros cuadrados, que deslinda: AL NORTE, en parte y en sesenta y cuatro metros cincuenta/centímetros con calle pública o Camino a Tanilvoro y en parte con lote dos en treinta y cinco coma cincuenta metros; AL SUR, en cien metros con Evaristo Jofré, AL ORIENTE, en trescientos setenta y nueve metros con Evaristo Jofré; y AL PONIENTE, en cuatrocientos quince metros con José Miguel Mardones. Lo adquirió por compra a la Sociedad Constructora Génesis Limitada, según consta de escritura pública de fecha diecinueve de Junio del año dos mil dos, otorgada ante el Notario de Santiago don Gustavo Montero Marti, Suplente de don Andrés Rubio Flores, y agregado a sus registros bajo el número mil trescientos noventa y seis / dos mil dos, la cual fue inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán a fojas tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho vuelta Número tres mil ochenta y seis, del año dos mil dos. En esta propiedad, la sociedad Constructora Hepner y Muñoz Limitada, ha proyectado la construcción de un Conjunto Habitacional denominado "VILLA LAS CRISALIDAS" de Chillán, de conformidad al Plano de Loteo aprobado por Resolució

CONSERVADOR DE BIENES RAICES CHILLAN

(e.m.v.)

Folio: 47742

CERTIFICADOS

HIPOTECAS Y GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES Y LITIGIOS, del inmueble inscrito a fojas 13454, número 6280 del Registro de Propiedad, correspondiente al año 2005, a nombre de: NAVARRETE URBANO MAGDA IVETTE.-

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, durante 30 años a la fecha, por los nombres y apellidos de las personas que han sido dueñas desde esa fecha hasta hoy, de la propiedad individualizada precedentemente, CER-La Hipoteca a feira 11570 (m. 2005).

1.- Hipoteca a fojas 11579 número 3646 en el Registro año 2005, A FAVOR DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Adoctions Adoction Conservador - Archivero

Revisados igualmente, durante 30 años a la fecha, los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, por los mismos nombres y apellidos, CERTIFICO: haber encontrado 2 inscripción(nes) vigente(s) en dicho perio-

1.- Prohibición a fojas 19035 número 4978 en el Registro año 2005, **A FAVOR DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE** 2.- Prohibición a fojas 19041 número 4979 en el Registro año 2005, **A FAVOR DEL SERVIU REGION DEL BIO BIO.**-

CHILLAN AUIS A. GONZALEZ ALVARADO

Archiverquis A. GONZALEZ ALVARADO

CHILLAN

Conservador - Archivero

Conservador - Archivero

Revisadas las inscripciones de dominio que forman los títulos de 30 años, de la propiedad a que se refieren los Certificados anteriores, CERTIFICO: Que no hay constancia en ellas que la propiedad sea objeto de <u>litigios.</u>

CHILLAN, Siendo las 18,15 Hrs. del 14 de Noviembre de 2005.-